

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 1984

NÚM. 8

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un Grupo Electrógeno para el Hospital General Princesa Sofía, efectuado por D. Emilio Sáenz Madoñero, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

86 Núm. 77.—1.032 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 833-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y

centro de transformación de 250 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oteruelo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta potabilizadora de aguas.

d) Características principales: En la actual línea eléctrica a 13,2 kV. a las instalaciones de depósitos de agua del Excmo. Ayuntamiento de León, ubicados en Oteruelo de la Valdorcina, se sustituirán las actuales crucetas aislamiento y conductor para el suministro a una tensión de 20 kV., colocándose crucetas tipo Nappe-Voute, aisladores de vidrio ESA n.º E-70/127 en cadenas de dos elementos y ARVI-22 y conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30.

Se instalará un nuevo centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V. en los terrenos de la planta potabilizadora de aguas sitos en Oteruelo de la Valdorcina (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.469.511 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

88 Núm. 79.—2.580 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 922-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, Velázquez, 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Poblado de Compostilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Poblado de ENDESA e instalaciones subsistentes de las existentes que no se desmontan en la Central Térmica de Compostilla I.

d) Características principales: Una línea eléctrica aérea trifásica de un solo circuito a 33 kV. con origen en una cabina ubicada en el Parque de la Central Térmica de Compostilla I, en Ponferrada, con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio VICASA modelo E-70, en cadenas de tres elementos y apoyos me-

tálicos de celosía MADE, tipos Aca-cia y Olmo, discurriendo por las pro-ximidades del poblado de ENDESA con una longitud de 907,90 metros, finalizando en el centro de transfor-mación n.º 1, cruzando líneas eléctri-cas de 132 kV., líneas eléctricas de baja tensión, línea telefónica y ca-mino.

Una línea subterránea derivada del apoyo n.º 12 de la anterior, discuri-riendo por terrenos del Poblado de ENDESA con tres conductores de aluminio aislado tipo Hersatene 26/45 kV. de 1x70 mm2. y una longitud de 300 metros finalizando en el cen-tro de transformación n.º 2.

Dos centros de transformación de tipo caseta con transformadores tri-fásicos de 1.600 kVA, tensiones 33 kV/398-230 V., y elementos de protección y maniobra.

Una red de distribución subterrá-nea en baja tensión 380/220 V. con conductor Hersatene para 0,6/1 kV, tipo FSO, para el suministro de ener-gía al Poblado de ENDESA ubicado en Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Na-cional.

f) Presupuesto: 22.568.787 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por es-crito duplicado que se estimen oportu-nas en el plazo de treinta días, con-tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de enero de 1984.—El De-legado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

87 Núm. 78. 3.483 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. IAT-802-CL.

A los efectos prevenidos en el ar-tículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica, centro de trans-formación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Urbanización "El Tomillar de Celada, S.L.", con domi-cilio en Astorga, Plaza de San Mi-guel, núm. 2 bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Celada de la Vega, margen derecha de la CN-VI Ma-drid-Coruña, Km. 321.

c) Finalidad de la instalación: Su-ministrar energía eléctrica a la urba-nización.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. con tres conduc-tores unipolares de aluminio de 1x95 mm2. para 12/20 kV., derivada del apoyo n.º 105 de la línea de UESA-FENOSA, S.A., denominado de "La Vega".

Un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifá-sico de 400 kVA. y otro puesto de transformación en reserva.

Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. subterránea di-vidida en cuatro sectores (dos a eje-cutar en la 1.ª fase, las otras dos en sucesivas), con conductores de alu-minio, aislamiento 0,6/1 kV y seccio-nes de 1x240 mm2. e inferiores, alojados en tubo de cemento en zan-ja de 0,80 metros de profundidad para el suministro de energía a las par-celas, y servicios de la urbanización "El Tomillar de Celada", sita en la margen derecha Km. 321 de la CN-VI Madrid-Coruña en Celada de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Na-cional.

f) Presupuesto: 12.959.810 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por es-crito duplicado que se estimen oportu-nas en el plazo de treinta días, con-tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de enero de 1984.—El De-legado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

89 Núm. 80.—3.010 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Tra-bajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-tado el trámite usual de notificaciónes de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo de 17 de julio de 1958, y utili-zando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se co-munica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 941/83 O. a la Em-presa D. Manuel Calvo Vidal, con domicilio en La Silva (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Manuel Calvo Vidal, de La Silva (León), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-pido el presente en León a 3 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El día 11 de los corrientes, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización por sorteo de 733 obli-gaciones de la Deuda Municipal 1941, correspondientes al ejercicio de 1984; dicho sorteo será público.

León, 4 de enero de 1984.—El Al-calde, Juan Morano Masa.

124 Núm. 111.—430 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

En cumplimiento del art. 11 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transpor-tes en automóviles ligeros, en vigor, por el presente anuncio se da audien-cia a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores repre-sentativas del sector, y a las de con-sumidores y usuarios, que por espa-cio de quince días, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden pre-sentar en la Secretaría del Ayunta-miento las observaciones que crean convenientes, sobre la creación de tres plazas (dos para Palacios y una para Rivas) para la concesión de li-cencias municipales para el servicio de transportes en automóviles lige-ros, en la modalidad de auto-turismo (clase B).

Palacios de la Valduerna, a dos de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

95 Núm. 83.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Adolfo Girón Girón, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Cafetería, con emplazamiento en calle Los Frailes Marpa III.

Lo que se hace público, en cum-plimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Activida-des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, duran-te el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1983. El Alcalde, Celso López Gavela.

108 Núm. 96.—903 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 de diciembre último, y ratificados por el Ayuntamiento Pleno el día 29 siguiente, los Estatutos que han de regir en el Patronato Municipal de Turismo, por el presente se someten a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 2 de enero de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

107

Núm. 95.—839 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para 1983, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

Pajares de los Oteros, 4 de enero de 1984.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

109

Núm. 94.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de cuatro millones setecientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.131.241	
2. Impuestos indirectos	288.800	
3. Tasas y otros ingresos	924.805	
4. Transferencias corrientes	2.105.154	
5. Ingresos patrimoniales	250.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	4.700.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.367.924	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.107.826	
3. Intereses	47.100	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	177.150	
TOTAL	4.700.000	

En Villademor de la Vega, a 30 de noviembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

111

Núm. 87.—2.093 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	351.479	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	85.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	963.742	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	230.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	1.730.221	
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	127.466	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	997.300	
Cap. 3.—Intereses	18.815	
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	586.640	
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	1.730.221	

En Villabraz, a 30 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible)

101

Núm. 102.—2.129 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 5.632.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.023.122	
2. Impuestos indirectos	325.000	
3. Tasas y otros ingresos	560.700	
4. Transferencias corrientes	3.673.178	
5. Ingresos patrimoniales	50.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	5.632.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.282.074	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.543.100	
3. Intereses	57.320	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	1.749.506	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	5.632.000	

En Las Omañas, a veintinueve de diciembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

113

Núm. 88.—2.129 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Para su examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

—Padrón municipal de arbitrios varios ejercicio 1983.

—Expediente de modificación de varias Ordenanzas fiscales.

—Expediente de modificación de créditos núm. 1/83 del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1983.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D.^a María del Carmen Fontano García, para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a bar, en la calle Principal de la localidad de Santiago del Molinillo.

Las Omañas, 29 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

113 Núm. 92.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/83 de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario vigente, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo su resumen a nivel de capítulos como sigue:

Aumentos:

Capítulo I	100.000 pts.
Capítulo II	4.500.000 pts.
Capítulo VI	1.000.000 pts.

Total 5.600.000 pts.

Deducciones:

De superávit 1982 ... 5.600.000 pts.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 14.2 y 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villazala, a 2 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

100 Núm. 85.—1.075 ptas.

.*

Aprobadas definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas de exacciones para 1984 e implantación de otras nuevas, el ex-

tracto de tales acuerdos es el siguiente:

Tasa sobre desagüe de canalones, 10 pts. m. fachada.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc., 10 pts. andamios/mes.—10 pts. materiales/mes.

Tasa sobre rodaje y arrastre vehiculares que no grave el Im. M. Circulación V., 50 pts.

Tasa sobre licencias urbanísticas: Nueva construcción, 500 pts.—Reforma, 250 pts.

Licencia de apertura de establecimientos, 500 pts.

Tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia, 100 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villazala, a diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

99 Núm. 84.—1.419 ptas

*Ayuntamiento de
Villamañán*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villamañán, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

103 Núm. 101.—1.290 ptas

.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villamañán, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

104 Núm. 100.—1.247 ptas.

.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villamañán, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

102 Núm. 86.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de Ordenanzas fiscales que seguidamente se detallan, aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, el día 20 de septiembre de 1983, es elevado a definitivo, siendo sus tarifas las siguientes:

A) Tasa sobre tránsito de ganados:
Vacuno, al año, 75 pts.
Lanar o cabrío, al año, 15 pts.
El resto, al año, 150 pts.

B) Tasa sobre desagüe de canalones:
Canalón corto, 25 pts. metro lineal.
Canalón largo, 6 pts. por teja.
Por cada vertedero, 25 pts.

C) Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes: 150 pts. diarias.

D) Tasa por ocupación de terrenos de uso público:

Vallas, 3 pts. por día y metro cuadrado.

Andamios, 3 pts. por día y metro lineal.

Puntales, 3 pts. por día y elemento. Basuras, leñas o similares, 3 pts. por día y metro cuadrado.

Peldaños de escaleras, 200 pts. por unidad al año.

Materiales de construcción, 5 pesetas por día y metro cuadrado.

E) Licencia de apertura de establecimientos:

Cines, salas de baile, salas de variedades, plazas de toros y circos, 6.000 pts.

Cafés, bares, cantinas y similares, 3.000 pts.

Los no mencionados anteriormente, 3.000 pts.

F) Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado:

Por vivienda ocupada, al año, 600 pesetas.

Edificios en que se ejerza alguna actividad comercial, 900 pts.

Los no comprendidos en los enunciados anteriores, 900 pts.

Por enganche a la red general y por una sola vez, 2.500 pts.

G) Tasa por el suministro municipal de agua: Por cada m³:

Uso doméstico, 12 pts. hasta 5 m³/3, 15 pts. de 5 a 8 m³/3, 18 pts. de 8 a 11 m³.

Uso industrial, 21 pts. cada m³/3. Consumo superior a 11 m³/3, 21 pts.

Enganche a la red general y por una sola vez, 5.000 pts.

H) Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos:

Bicicletas, 100 pts. al año. Remolques, 500 pts. al año.

Carros de labranza, 200 pts. al año. Carretas, 200 pts. al año.

I) Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación: a 8 pts. el metro cuadrado.

J) Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar:

Calles de 1.^a clase, 20 pts. m. lineal.

" " 2.^a " " 15 " " "

" " 3.^a " " 10 " " "

K) Tributo con fin no fiscal sobre perros: 200 pts. al año.

L) Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública:

Experimenta un aumento del 25 % respecto de lo fijado como mínimo en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

LL) Contribuciones especiales:

Se ajustarán a la normativa establecida en la Ley 40/81, de 28 de

octubre, para los casos en que su imposición es obligatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alija del Infantado a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde.

**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 16-2, en relación con el art. 14-2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1983, por unanimidad, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1 al Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 con el siguiente resumen por capítulos afectados:

Aumentos:

Capítulo II 2.053.789

Deducciones:

Superávit 1982 2.053.789

Lo que se hace público para general conocimiento en Alija del Infantado a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde.

94 Núm. 82.—4.942 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de suplemento de crédito núm. 2/83, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 5 de diciembre de 1983.

El mismo se considera elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación que tenían	Aumentos	Consignación final
Cap. 4.º	429.675	141.759	571.434
Cap. 7.º	1.786.537	500.000	2.286.537
Total aumentos ...		641.759	

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Carrocera, a treinta de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario número 2/83, dentro del Presupuesto de Inversiones vigente, el mismo se considera elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación que tenían	Aumentos	Consignación final
Cap. 7.º	3.880.631	500.000	4.380.631
Total aumentos ...		500.000	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Carrocera, treinta de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

96 Núm. 98.—1.892 ptas.

**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario núm. 1/83, dentro del Presupuesto de Inversiones vigente, el mismo se considera elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación que tenían	Aumentos	Consignación final
Cap. 6.º	1.570.070	334.448	1.904.518
Cap. 7.º	3.355.119	525.512	3.880.631
Total aumentos ...		859.960	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el 14.2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Carrocera, 30 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de suplemento de crédito núm. 1/83, dentro del vigente Presupuesto Ordinario aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

El mismo se considera elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación que tenían	Aumentos	Consignación final
Cap. 1.º	2.691.543	20.000	2.711.543
Cap. 2.º	1.475.570	185.000	1.660.570
Cap. 7.º	1.255.525	531.012	1.786.537
Total aumentos ...		736.012	

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Carrocera, treinta de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

97 Núm. 99.—1.978 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 607 de

1983 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Luis Mayo Alvarez y doña Edita Mayo Alvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de octubre de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Jurado de 7 de julio de 1983, por la que se fijó justiprecio, como consecuencia de las obras necesarias para la ejecución de un pozo e instalaciones anejas, para la explotación de las minas de carbón "Edita" y otras, a la finca señalada con el núm. 1, sita en el paraje de Río Frío, del término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, expropiada en una superficie de 52 áreas y 81 centiáreas, de clase de prado riego, plantado de chopos y propiedad de los recurrentes.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

91 Núm. 89.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de José Mata Barrio, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Ulpiano González Castro, sobre reclamación hoy de 313.634 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un equipo de música marca Wortex con sus mezcladores, platos y waffles, valorado en 300.000 pesetas.

Una cafetera marca Gagia Pavoni de dos portas, valorada en la suma de 60.000 pesetas.

Una máquina registradora marca Cassio, modelo E-63-R, valorada en 70.000 pesetas.

Un coche Seat Panda 45, matrícula LE-2959 H, valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 29 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

68 Núm. 71.—1.978 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 84/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Ford Credit, S. A., de León, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. José M.^a de la Fuente Diez y esposa, sobre reclamación de 528.102 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un coche marca Ford-Capri 2.000, matrícula LE-0557-I, valorado en la suma de setecientos mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de febrero de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 29 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

67 Núm. 72.—1.548 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 508/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Andrés Garrido García, sobre reclamación de 407.430 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasa-

ción, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un vehículo marca Seat 131 Diesel, matrícula LE-5874-I, valorado en la suma de 650.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 4 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

120 Núm. 109.—1.548 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 203/83 se tramitan autos de juicio promovidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Aurelio Julio Tascón Sotelo y Santiago Agudo Gómez, sobre reclamación de 297.396 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un vehículo marca Citroen GS CLUB, matrícula GE-3458 F, valorado en la suma de 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de febrero próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 4 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

121 Núm. 110.—1.591 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 345/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Gregorio Canto Alija, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Mariano Gómez del Castillo, sobre reclamación de

700.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de este fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Setecientas acciones de la Entidad Mercantil Fideyser, S. A., con domicilio en calle General Sanjurjo, núm. 5, de León, valoradas en la suma de 700.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 4 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

122 Núm. 106.—1.720 ptas

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 712/82, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Pedro Fernández Fernández, representado por el Procurador Sr. Crespo Toral, contra Maderco, S. A., sobre reclamación de 112.615 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Una máquina marca AB DIK, modelo 320, valorada en la suma de 125.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local donde la Entidad demandada Maderco, S. A., ejerce su industria, sita en los bajos de la casa señalada con el núm. 4 de la calle García I, de León, valorados en doscientas ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de enero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento para dar cum-

plimiento a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 27 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

117 Núm. 107.—2.064 ptas

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 575/83, sobre demanda de separación de mujer casada, promovida por doña María del Pilar Franco Villarroel, representada por el Procurador señora de la Fuente, contra D. Valentín Blanco Pérez, en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. señor D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de separación que con el número 575/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por doña María del Pilar Franco Villarroel, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de La Coruña, representada por el Procurador Sra. de la Fuente y defendida por el Letrado Sr. D. Juan Carlos Zatarain, contra D. Valentín Blanco Pérez, mayor de edad y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora de la Fuente González debo declarar y declaro haber lugar a la separación legal del matrimonio celebrado entre D.ª Pilar Franco Villarroel y D. Valentín Blanco Pérez, quien quedará privado de la patria potestad respecto al hijo habido del matrimonio Javier Blanco Franco, condenando al demandado al pago de las costas causadas. Firme esta sentencia librese testimonio de la misma al Registro Civil de Ponferrada, a los efectos de la adicional 9.ª de la Ley de 7 de julio de 1981.—Así por esta mi sentencia juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

64 Núm. 67.—2.795 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el núm. 33/83 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos núm. 33/83, seguidos a instancia de María Edith Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D.ª Isabel Uceda Cortés y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles Riveira, contra don Víctor-Alejandro García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Villagarica de Arosa —Pontevedra—, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo en toda su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora señora Uceda Cortés, en representación de María Edith Gutiérrez Fernández, defendida por el Letrado don Juan J. Méndez-Trelles Riveira, contra Víctor Alejandro García Fernández, declarado en rebeldía por su incompetencia en la presente causa, debo de declarar y declaro la existencia de causa legal de separación entre ambos cónyuges y debo de acordar y acuerdo la separación de los mismos, declarando disuelto el régimen económico matrimonial y sin hacer declaración especial sobre las costas causadas.—Una vez firme la presente procédase conforme a lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 30/81.—Así por esta mi sentencia juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León a treinta de diciembre de 1983.—José Santamarta Sanz.

82 Núm. 70.—2.451 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel Angel Fernández García, soltero, natural de Barrios de Nistoso, vecino de Astorga, hijo de Faustino y de Edelmira, de 23 años, y a Angel José Cordero Rubio, de 19 años, natural

y vecino de Astorga, hijo de José y de María, ambos sin profesión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para en la causa que con el núm. 479 de 1983 instruyo por el delito de violación, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

98 Núm. 91.—1.763 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 154/83 se sigue expediente de dominio a instancia de D.^a Elvira Citores Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

«Parcela-solar, en Vidanes, de una superficie de 147 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno común; Este, terreno común; Sur, terreno común que la separa del camino, y Oeste, doña Olga Citores Rodríguez».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario, (ilegible).

25 Núm. 48.—1.505 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en éste entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—La Sra. doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas ante este Juzgado bajo el número 152/83, entre partes, de una, como demandante doña Celina Arias Rodríguez, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y asistida del Letrado D. Manuel Muñiz Alique y de otra, como demandados, D.^a Otilia Carbajosa Hernández, D. Pedro o D. Pablo Santos García; D.^a Asunción Castañón Puga; D. Segundo González García; D. Gregorio Martínez de la Rosa y D.^a Palmira Escudero García, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta ciudad; doña Otilia Carbajosa Hernández y D. Pedro o D. Pablo Santos García en situación de rebeldía procesal y el resto asistidos y representados por el Letrado D. Lino Fernández Bajo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por declaración de ruina del inmueble, y

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de doña Celina Arias Rodríguez y en beneficio de la Comunidad de propietarios, con sus hermanos, contra D.^a Asunción Castañón Puga; D. Segundo González García; D. Gregorio Martínez de la Rosa, y D.^a Palmira Escudero García, dirigidos por el Letrado D. Lino Fernández Bajo y contra D.^a Otilia Carbajosa Hernández y contra D. Pedro o D. Pablo Santos García, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro resueltos los cinco contratos de arrendamientos de vivienda a que se hace referencia en el hecho segundo de la demanda, relativos a los pisos 1.^o izquierda; 2.^o izquierda; 3.^o derecha; 4.^o izquierda y 4.^o derecha de la casa n.^o 2 de la calle Padre Arintero de esta ciudad, condenando a los demandados D.^a Otilia Carbajosa Hernández; D.^a Asunción Puga Castañón; D. Segundo González García; D. Gregorio Martínez de la Rosa y D.^a Palmira Escudero García, a que desalojen sus respectivas viviendas, dejándolas a disposición de la Comunidad de Propietarios en cuyo beneficio actúa la parte actora, además de por sí, apercibiéndoles de lanzamiento, dentro del plazo legal, todo ello sin hacer expresa imposición de costas de este procedimiento, absolviendo libremente de todos los pedidos contenidos en el suplico de la demanda a D. Pedro o D. Pablo Santos García. Así por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes se les notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado ilegible”.

Y para su notificación a los demandados rebeldes D.^a Otilia Carbajosa Hernández y a D. Pedro o D. Pablo Santos García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

23

Núm. 46.—4.257 ptas.

Comandancia General de Ceuta Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 213-II/83, instruida contra el Legionario Esteban Guerra Martínez, por presuntos delitos de “Deserción” y “Fraude”, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la plaza de León, al haber efectuado su presentación voluntaria dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez Togado Militar de Instr., Antonio Rosa Beneroso. 70

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE QUINTANILLA DE BABIA

José Díez Suárez, Presidente de la Comisión para la redacción del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de “Quintanilla de Babia”, Ayto. de Cabrillanes (León), nombrado en Junta General habida en fecha cinco de noviembre de 1983 (segunda convocatoria), por el presente convoca a todos los interesados en referida Comunidad en formación a Junta General que tendrá lugar a los quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en la Casa de Concejo de Quintanilla de Babia, a las cuatro de la tarde (16 horas), en primera convocatoria y al siguiente día y misma hora en segunda, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos formados por la Comisión nombrada al efecto.

Quintanilla de Babia, dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Presidente, José Díez.

71

Núm. 75.—1.290 ptas.